



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, a fin de gestionar con carácter de "Urgente" ante la empresa **Aguas Santafesinas S.A. (ASSA)** la reparación definitiva de la fuga en la red de agua potable y la reconstrucción integral del socavón en la vereda de calle **República de Siria 4463**, considerando los reclamos efectuados por los vecinos bajo los números **T-2026-29280** y **T-2026-29318**.

Art. 2º: El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la **Secretaría de Control Urbano** o el área técnica competente, realice una inspección inmediata en el domicilio mencionado para evaluar el riesgo estructural en los ingresos de las viviendas afectadas (frente y pasillo), ante el hundimiento del contrapiso y la exposición de cimientos.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Cuerpo sobre las gestiones de coordinación realizadas ante el **Ente Regulador de Servicios Sanitarios (EnReSS)** respecto a la denuncia **749/26** y ante la empresa **Litoral Gas S.A.** en relación al reclamo **2026/2909**, debido a que la red de gas natural permanece expuesta y en riesgo por el desplazamiento de suelo.

Art. 4º: De resultar favorables los estudios mencionados en el Artículo 1º, el DEM informará a este cuerpo legislativo la fecha probable de finalización de las tareas de saneamiento y reparación definitiva de la infraestructura vial y peatonal.



Art. 5º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 6º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Ciudad de Santa Fe, 7 de mayo de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito atender una situación de emergencia hídrica y de infraestructura en calle **República de Siria 4463**. Desde el pasado 15 de abril de 2026, los vecinos conviven con un socavón de magnitud generado por una pérdida persistente en la red de agua potable de la empresa **Aguas Santafesinas S.A. (ASSA)**.

Es imperativo resaltar la negligencia institucional demostrada por la prestataria, que procedió a informar como **"Finalizados"** los reclamos **T-2026-29280** y **T-2026-29318** sin haber brindado una solución de fondo ni haber realizado las excavaciones pertinentes para detener la fuga. Esta inacción ha provocado que el agua socave el contrapiso de la vereda, dejando las losetas suspendidas únicamente por la carpeta superficial y la red de gas natural totalmente expuesta, lo que configura un escenario de peligro público inminente.



A pesar de las gestiones ante el **EnReSS (Constancia 749/26)** y los avisos a **Litoral Gas S.A. (Reclamo 2026/2909)**, la falta de coordinación entre las prestatarias mantiene a los vecinos en una situación de vulnerabilidad extrema, habiendo sufrido incluso la interrupción del suministro de agua potable y el riesgo de colapso en la estructura de ingreso a sus domicilios.

Resulta urgente que el municipio asuma un rol activo en la defensa de los derechos de los ciudadanos, exigiendo a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones y garantizando la seguridad edilicia mediante inspecciones de control urbano.

Por todo lo expuesto precedentemente es que solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS



